

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE
"SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS
MUNICIPALES Y UN RECINTO DE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", SUSCRITO ENTRE
LA EMPRESA "GESTION COMPARTIDA
SOCIEDAD S.A" Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE RECOLETA.

2599

DECRETO EXENTO _____/2017

RECOLETA, 20 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°3236, de fecha 3 de noviembre de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y UN RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-59-LR15.
- 2.- El Decreto Exento N° 65 de fecha 12 de enero de 2016, se promulgó el Acuerdo N° 3 de fecha 5 de enero de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 3.- El Decreto Exento N° 698, de fecha 11 de marzo de 2016, que aprobó el contrato celebrado con fecha 21 de enero de 2016, entre la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" y la empresa "GESCO S.A".
- 4.- El Memorandum N° 223 de fecha 4 de agosto de 2017 remitido por la Directora de Administración y Finanzas a la Directora Jurídica en que solicita modificación de contrato toda vez que se ha cambiado la razón social de la empresa.
- 5.- La modificación de contrato suscrito entre las partes con fecha 1 de septiembre de 2017.
- 6.- El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de



Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE la modificación del contrato de Licitación pública "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y UN RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" ID: 2373-59-LR15, celebrada por las partes con fecha 1 de septiembre de 2017, en el los siguientes términos:

-Modifican el contrato vigente en el sentido de actualizar el nombre de la sociedad que concurre, de "GESTION INTEGRAL DE COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA" a "GESTION COMPARTIDA SOCIEDAD ANONIMA", también denominada según sigla comercial o nombre de fantasía "GESCO S.A".

2.- MANTENGASE VIGENTE en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus posteriores modificaciones.

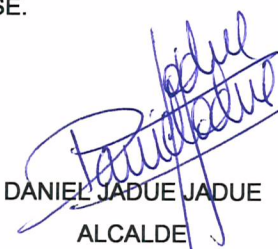
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

MODIFICACIÓN CONTRATO DE "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Y UN RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" ID: 2373-59-LR15

GESTION COMPARTIDA SOCIEDAD ANONIMA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 1 de septiembre de 2017, entre la empresa "GESTION COMPARTIDA SOCIEDAD ANONIMA" o "GESCO S.A" RUT: 76.123.867-1, representada legalmente por doña MARIA FERNANDA HASPER, cédula de identidad N° 22.752.272-0, Argentina, empresaria, correo electrónico; contacto@gesco-sa.cl, cuya representación consta en el certificado de representación, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con fecha 7 de agosto de 2017. Ambos domiciliados para estos efectos en calle Ismael Valdés Vergara N° 670, oficina 405, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante "La Adjudicataria", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] arquitecto y sociólogo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, ciudad Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, en adelante "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 3236 de fecha 3 de noviembre de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y UN RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-59-LR15. Por Decreto Exento N° 65 de fecha 12 de enero de 2016, se promulgó el Acuerdo N° 3 de fecha 5 de enero de 2016, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por Decreto Exento N° 698, de fecha 11 de marzo de 2016, se aprobó el contrato celebrado con fecha 21 de enero de 2016, entre la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" y la empresa "GESCO S.A".

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La escritura pública otorgada ante la trigésimo séptima notaría de Santiago, de NANCY DE LA FUENTE de fecha 19 de mayo de 2017 en la que se modifica por Acuerdo de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas el nombre de la sociedad, de "Gestión Integral de Cobranzas Sociedad



Anónima” a “Gestión Compartida Sociedad Anónima” según inscripción que consta a fojas 39.473, número 21.737 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del año 2017, cuya anotación consta al margen de inscripción de fojas 60.439, número 42.022 del año 2010.

2.- Extracto de escritura ante la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, NANCY DE LA FUENTE, con fecha 25 de mayo de 2017. Número de Repertorio 4700-2017. En que se reemplaza el Artículo 1° del Título 1° de los estatutos sociales por el siguiente Artículo Primero: “El nombre o razón social de la sociedad será **GESTIÓN COMPARTIDA SOCIEDAD ANÓNIMA**, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante banco e instituciones financieras o cualquier organismo público o privado la sigla comercial o nombre de fantasía **“GESCO S.A”**”


3.- Memorándum N° 223 de fecha 4 de agosto de 2017 en que la Directora de Administración y Finanzas de este municipio solicita a la Dirección Jurídica se modifique contrato en el sentido de actualizar el cambio de razón social indicado.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente, en el sentido de actualizar el nombre de la sociedad que concurre, de **“GESTIÓN INTEGRAL DE COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA”** a **“GESTIÓN COMPARTIDA SOCIEDAD ANÓNIMA”**, también denominada según sigla comercial o nombre de fantasía **“GESCO S.A”**.

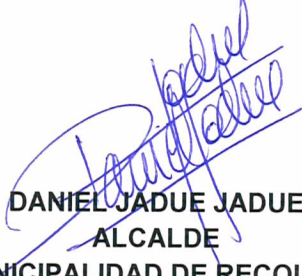
CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION.- Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en 8 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando siete en poder de “La Municipalidad” y uno en poder de “La Adjudicataria.”


MARIA FERNANDA HASPER
REPRESENTANTE LEGAL
GESCO S.A




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

